



DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa- Enríquez, Ver., a los 15 días del mes de agosto del año dos mil doce, reunida la comisión constituida por los CC. **LIC. PEDRO YLLA AGUILA**, Director Administrativo, **LIC. ALFREDO ZORRILLA NACLOUD**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, **DR. ARMANDO ZAVARIZ VIDANA**, Director Académico, todos ellos servidores públicos, para dictaminar la procedencia técnica y económica de las propuestas presentadas por los participantes del Procedimiento de Licitación Simplificada No **LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Han tenido por:

VISTAS

Para dictamen de la Adjudicación de la Licitación Simplificada **LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**. Con fundamento en los Artículos 26 fracción II, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Colegio de Bachilleres tiene la necesidad de la impresión del Reglamento Escolar para Alumnos de nuevo ingreso del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

SEGUNDO.- Este servicio es procedente en virtud de que es para los alumnos de nuevo ingreso de los 61 Planteles, del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. .

TERCERO.- Que con fecha 26 de julio del año 2012, se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, donde se autorizó la contratación del servicio de impresión del Reglamento Escolar para Alumnos de nuevo ingreso del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. **Acuerdo 052/Séptima Sesión Ordinaria/2012**. Los miembros aprobaron por unanimidad de votos la contratación de la impresión del Reglamento Escolar para Alumnos de nuevo ingreso del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. en la modalidad de Licitación Simplificada.

CUARTO.- Como primer acto se informa a los presentes que con fecha 8 del mes de agosto del 2012 se giraron oficio-invitación para participar en la presente licitación a las siguientes empresas:

- **GUILLERMO FEDERICO FIOREZZANO ZWEIG**
- **ZAZIL YANNEL CANIZAL RICARDI**
- **DAGOBERTO GARCÍA JIMENEZ**
- **GRUPO EMPRESARIAL IOKONOMIA**
- **DANIEL EUSEBIO ITURBIDE LOZADA**



Y mediante oficios números CVB.D.A.R.M. 00/471/12, CVB.D.A.R.M.00/472/12 de fecha 8 del mes de agosto de 2012, se invitó a las CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE XALAPA Y COMITÉ COORDINADOR EMPRESARIAL

Para participar en la Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.** de conformidad con los Artículos 26 fracc. II, 56, 57 y 58 y demás relativos y aplicables de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Con fecha 15 de agosto del 2012, se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con los Artículos 43 y 58 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la cual los siguientes participantes presentaron proposiciones:

- **GUILLERMO FEDERICO FIOREZZANO ZWEIG**
- **ZAZIL YANNEL CANIZAL RICARDI**
- **DAGOBERTO GARCIA JIMENEZ**

Las empresas **GRUPO EMPRESARIAL IOKONOMIA S.A DE C.V.** y **DANIEL EUSEBIO ITURBIDE LOZADA Y/O PUBLICACIONES GRAFICAS DE XALAPA** presentan cartas en donde manifiestan que por causas de fuerza mayor no podrá presentar propuestas técnicas y económicas para la Licitación en referencia,

Que en el presente acto se procederá a dictaminar la procedencia técnica y económica de las proposiciones presentadas por los participantes en el Procedimiento de Licitación Simplificada No. **LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º Del mismo decreto y el Artículo 1 fracción I, y Artículos 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica del Procedimiento de licitación simplificada **LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.** Según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

TERCERO.- Que los participantes presentaron en tiempo y forma previo a la celebración de este acto los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados, ni abiertos previamente, se procedió a la apertura de cada uno de ellos, como se menciona en el resultando del presente





dictamen, para constatar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, y percibiéndose las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, fueron firmadas por cada uno de los funcionarios y participantes asistentes.

CUARTO.- Que existe la suficiencia presupuestal en la partida correspondiente relativa a la impresión del Reglamento Escolar para Alumnos de nuevo ingreso del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 1 fracción I, y Artículos 2, 3, 4 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave es de resolverse y.

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados por la Dirección Académica los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por la comisión constituida para el presente acto y que habiéndose satisfecho las especificaciones solicitadas en las bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y al estudio de mercado respectivo, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar en la forma siguiente:

Se adjudica la partida única correspondiente a a la impresión del Reglamento Escolar para Alumnos de nuevo ingreso del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz. en concurso a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG**, por un precio fijo de **\$279,826.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 80/100 M.N.) Incluyendo IVA**, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas que fueron solicitadas por el Organismo y presento el precio mas bajo.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES:

- I. **Lugar de entrega:** La entrega de las impresiones se realizará en avenida Americas No 60, Colonia Aguacatal, Xalapa, Ver.
- II. **Tiempo de Entrega:** 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato
- III. **Forma de pago:** Quince días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, contra entrega de factura debidamente requisitada, la cual deberá expedirse a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Av. Americas No 24, Col. Aguacatal, C.P. 91130, R.F.C. CBE880730K13, Xalapa, Ver; el pago se hará en moneda nacional y por transferencia bancaria
- IV. **Fianza de garantía:** por el 10% del monto total del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

TERCERA.- De conformidad con el anexo 8 de las bases de participación la empresa adjudicada se compromete a sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos, en un término de 45 días naturales a partir del acto de apertura, de igual manera, se apercibe a la empresa **GUILLERMO FEDERICO FIORENZANO ZWEIG**, a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del COBAEV, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación del fallo para presentar la documentación legal requerida para la elaboración del contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Decima cuarta de las bases de la Licitación

CUARTA.- Notifíquese a las empresas participantes en los términos previstos en las bases del presente concurso y a la Contraloría Interna del COBAEV.





Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para la emisión del presente Dictamen Técnico-Económico del Procedimiento de Licitación Simplificada **LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al alcance y margen todos los participantes para debida constancia.

LIC. PEDRO YLLA AGUILA,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. ALFREDO ZORRILLA NACOUR,
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DR. ARMANDO ZAVARIZ VIDANA
DIRECTOR ACADEMICO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-104C80804-001-2012 RELATIVA A LA IMPRESIÓN DEL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEL COLEGIO DE DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
Av. Américas No. 24, Col. Aguacatal,
C.P. 91130. Xalapa, Veracruz.
Tel. (228)842.33.20 Ext. 1010, 1011
www.cobaev.edu.mx



GOBIERNO
DEL ESTADO
DE VERACRUZ

